

Bioética, género y justicia social: experiencia de un seminario

Bioethics, gender and social justice: experience of a seminar

Bioética, gênero e justiça social: experiência de um seminario

Fanny Consuelo Urrea Mora*
María Yaneth Pinilla Alfonso**

Resumen

Este artículo muestra la experiencia del seminario del Departamento de Bioética de la Universidad El Bosque: *Del cuerpo sin justicia a sujetos con justicia*, realizado durante el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2016. El cual, a partir de ahora, toma el nombre de *Bioética, género y justicia social*. La apertura de este espacio surgió de una investigación previa, realizada en el marco del doctorado en Bioética denominada: *Respeto a la autonomía de mujeres gestantes en salud: diálogo bioética-género*⁽¹⁾ donde se indagó acerca del cuerpo y la autonomía de las mujeres gestantes. El trabajo de investigación dejó diversas inquietudes, entre ellas: preguntas por los límites entre la autonomía y la justicia, particularmente para las mujeres, así como profundos interrogantes entorno a la justicia social y las inequidades para con las mujeres. A partir de allí, se abrió el análisis y debate en torno a la justicia social en relación con el cuerpo femenino, el género y la reproducción, desde la diada bioética-género. A través del seminario se encontró que la autonomía, la justicia y el género se entretajan como elementos que favorecen a sujetos autónomos, quienes a su vez reclaman justicia social.

Palabras claves: Bioética, género, cuerpo, autonomía, justicia social.

* Odontóloga, Universidad Nacional de Colombia, especialista en Estomatología, Universidad Javeriana; especialista en Bioética; especialista en Filosofía de la Ciencia, magíster en Bioética, Ph.D. en Bioética, Universidad El Bosque; profesora asistente Universidad El Bosque. Correo: fanny_urrea@yahoo.com.mx.

** Antropóloga, Universidad Nacional de Colombia, especialista en Formación avanzada en Investigación, Corporación Pedagógicas y Asesorías Nacionales, Maestría en Estudios de Género y Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia. Correo: hialina1@yahoo.com.

*** Tesis para optar al título de doctora en Bioética de la Universidad El Bosque. Área de Educación, Línea Educación en bioética para la educación. Directora Constanza Ovalle Gómez, Ph.D., profesora investigadora del Doctorado en Bioética de la Universidad El Bosque. La investigación hizo parte del macro proyecto: "El Derecho a la atención en salud de las mujeres durante el embarazo: una aproximación desde la accesibilidad a los servicios de salud oral de gestantes atendidas por la red norte de la SDS". Proyecto Universidad El Bosque, Unidad de investigación Básica Oral (UIBO), Unidad de investigación de Caries Dental Única, Grupo de investigación en Salud Sexual y Reproductiva. Secretaría de Distrital de Salud: Grupo de Investigaciones Secretaría Distrital de Salud. Hospital de Suba, ESE; Hospital de Usaquén, ESE; Hospital de Engativá, ESE; Hospital Simón Bolívar, ESE. Universidad de Chile, Colciencias, 2009. Financiado parcialmente por Colciencias referencia: Grant No. 13008-493-26234. La tesis doctoral completa puede ser consultada en la Universidad El Bosque. Artículo recibido: 01.09.2017; artículo aceptado: 26.10.2017.

Abstract

This article reflects the experience from seminar called: "From the body without justice to subjects with justice" at Bioethics Department in Universidad El Bosque. The seminar, which from now on will be named "Bioethics, gender and social justice" was held during the second semester of 2015 and the first semester of 2016. The seminar came as a result of a previous research of the doctorate in bioethics entitled "Respect for the autonomy of pregnant women in health attention: A bioethics-gender dialogue" that inquired into pregnant women bodies and autonomy. The investigation left diverse inquisitiveness such as: questions about the boundaries between autonomy and justice and profound concerns on social justice and inequality against women, among others.

The before-mentioned aspects opened the analysis and debate about social justice in relation to the female body, gender and human reproduction from the bioethics-gender approach. Through the seminar it was concluded that autonomy and social justice weave together because the autonomous subjects are the ones who claim social justice.

Key words: Bioethics, gender, body, autonomy, social justice.

Resumo

Este artigo mostra a experiência do seminário do Departamento de Bioética na Universidade El Bosque: o corpo sem assuntos de justiça com a justiça, realizada durante a segunda metade de 2015 e no primeiro semestre de 2016 que, doravante, tomará o nome da Bioética, gênero e justiça social. A abertura deste espaço surgiu da pesquisa anterior, realizada sob a PhD em Bioética intitulada: O respeito pela autonomia das mulheres grávidas em saúde: bioética-gênero, que perguntou sobre o corpo e a autonomia do diálogo mulheres grávidas. O trabalho de pesquisa deixou várias preocupações, incluindo: questões sobre os limites entre autonomia e justiça, particularmente para as mulheres, bem como questões profundas em torno da justiça social e desigualdades para as mulheres. A partir daí, foi aberta a análise e o debate sobre a justiça social em relação ao corpo feminino, gênero e reprodução, a partir da diáde biodiversidade-gênero. Por meio do seminário, verificou-se que a autonomia, a justiça e o gênero estão entrelaçados como elementos que favorecem sujeitos autônomos, que por sua vez demandam justiça social.

Palavras-chave: Bioética, gênero, corpo, autonomia, justiça social.

INTRODUCCIÓN

En los diez encuentros del seminario que se llevaron a cabo durante el 2015, participaron estudiantes de pregrado, posgrado y docentes del área de salud especialmente. En él se analizaron y debatieron los temas del cuerpo y sus significados; el concepto de género; el quehacer de la bioética y su relación con los dos temas anteriores, y se dio inicio al análisis de la autonomía y la justicia en bioética, desde la diada bioética-género, dado el interés común por el cuerpo, la autonomía y la justicia social. En este espacio, la bioética se contempla como un campo

reflexivo, pluralista, interdisciplinar y secular, que intenta indagar sobre la justicia social, en diálogo con el género que enriqueció el debate desde sus diferentes miradas.

En el seminario se plantearon como objetivos: conocer los discursos sobre el cuerpo, la sexualidad y su relación con la bioética, el género y la justicia social; analizar la incidencia de estos discursos en la cotidianidad de los sujetos; comprender cómo los discursos moldean sujetos y realidades; reconocer que la Universidad puede

aportar a una mejor comprensión de la condición humana contemporánea; identificar que la Bioética desborda el entorno del ámbito de la salud y contribuye en la búsqueda de un pensamiento holístico y crítico que impulsa el desarrollo y la afirmación de la dignidad humana; e identificar en los discursos actuales los prejuicios entorno al género, cuerpo y sexualidad que están insertos en la construcción de la justicia social.

Si bien, el seminario contaba con temas específicos y lecturas previas, a lo largo del mismo se incluyeron temas y documentos propuestos por las personas que participaron. Se hicieron ejercicios de escritura crítica y reflexiva, se usaron videos sobre conferencias, subidos a la red, con temas relacionados al seminario y, al final, se realizó una evaluación de las actividades por parte de las docentes del seminario y una autoevaluación por parte de las y los estudiantes.

Ahora bien, este artículo será trabajado en torno a la siguiente triada: 1. Del Género, 2. De la justicia y 3. De las y los participantes.

1. DEL GÉNERO

Durante el seminario se hizo un corto recorrido por el desarrollo del concepto de género, que inicia con Simone De Beauvoir, quien, desde su obra *El Segundo sexo* de 1949, permite plantear el lugar que ocupa el cuerpo y su representación en la interpretación de las normas culturales (Ortega, 2008), que son una forma a través de las cuales las mujeres se sitúan en el mundo como otro. A medida que el hombre es definido como sujeto, lo absoluto y lo esencial, la mujer es lo Otro dentro del dualismo lo Mismo y lo Otro. Ella es lo no-esencial, como un ser ocasional y sin autonomía, un objeto que se define en relación con el hombre.

A mediados de los 90, Lamas, desde una perspectiva histórica en la cual las mujeres y sus

cuerpos se reconocen como fuente de historia, plantea el género como “elemento constitutivo de relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género en una forma primaria de relaciones significantes de poder” (1996, p. 289). En este sentido, el interés por el pasado radica en desestabilizar el presente, al repensar el ámbito del espacio público, así como pensar en lo impensable: separar el género del sexo ante la idea conservadora del cuerpo y la sexualidad, como hechos naturales que devienen en una identificación acorde a la heterosexualidad.

Por su parte, Wills (2000) define el género como las construcciones culturales de lo femenino y masculino, que se extiende de lo puramente biológico a procesos históricos que evidencian el poder asimétrico en las relaciones entre los hombres y las mujeres. El cual se propaga en doble dirección, de lo micro-social a lo macro-social, a través de instituciones sociales, culturales, políticas y económicas, entre otras. Esta definición suscita críticas, en la medida en que se contempla únicamente a los hombres y a las mujeres, asumiendo la heterosexualidad como la norma y desconociendo a quienes no se alinean bajo esta.

Por otro lado, Judith Butler, desde una perspectiva posestructuralista, a finales de los años 90, cuestiona la naturalidad del sexo y plantea que se establece socio-históricamente dentro de la lógica binaria del género. Esta idea va a reconfigurar varios supuestos dentro del feminismo, quizá, el más importante, pasar de reconocer a las mujeres como sujetos colectivos a significantes políticos. Otro elemento fundamental es la relación entre la sexualidad, el género y el poder en el contexto social contemporáneo. Su propuesta es desnaturalizar los conceptos de sexo y género preguntándose por: ¿cuáles y cómo son los cuerpos que no importan? y ¿cómo se construye la línea divisoria que separa a los sujetos que importan en la sociedad de los recha-

zados? (Butler, 2005). Finalmente, su propuesta es crear una configuración cultural alternativa que pueda mirar de frente e incluir a los cuerpos que no importan fuera de los patrones del régimen simbólico hegemónico.

Para finalizar este bucle, se revisó la literatura de Beatriz Preciado, ahora Paul Preciado, quien lleva el género a un nuevo territorio, donde el poder continua siendo un punto nodal en la discusión sobre el cuerpo, el género y la sexualidad. Ella destaca que la noción de género se gesta, inicialmente, a mediados del siglo XX, en el ámbito clínico de la Universidad Johns Hopkin, con los recién nacidos intersexuados. La autora toma esto para referirse a la posibilidad quirúrgica y hormonal de transformar los órganos genitales, durante los primeros 18 meses de vida, dada la necesidad de definir si el recién nacido es hombre o mujer, ubicándolo en una supuesta *normalidad*, que se convierte en una forma de control después de la segunda guerra mundial. Momento en que las nociones de masculinidad y feminidad son ficciones políticas vivas encarnadas en el cuerpo que pregunta por el lugar de la subjetividad (Preciado, 2003, 2011a, 2011b).

Esta práctica médica fue cuestionada solo hasta finales de los años 90. Para la autora, esta situación ilustraría cómo los dispositivos institucionales de poder de la modernidad, entre ellos la medicina y el sistema educativo, trabajarían en la construcción de un régimen particular de la diferencia sexual y de género. Es así como el discurso médico aparece como una instancia de subjetividad normalizadora y como un aparato represivo, transformado en empresa de salud pública. La propuesta de Preciado es hablar, por una parte, de transgénero, que va más allá de lo masculino y lo femenino y, por otra, de la biopolítica como el arte de gobernar los cuerpos libres. Con la entrada en escena del concepto de biopolítica se evidencia que las luchas feministas van más allá de enfrentar el patriarcado, e inclu-

ye a las biopolíticas disciplinares, por ejemplo, la despenalización del aborto como forma de apropiación del útero por parte del Estado.

En el contexto de la bioética, Escobar (2007) plantea cómo las concepciones de cuerpo han cambiado considerablemente, entre otros, por la tecnociencia biomédica. Situación que genera profundos dilemas bioéticos en torno al cuerpo, los fines de la medicina, la salud y la enfermedad. A estos podemos sumar la sexualidad y el género como conceptos que son cooptados y medicalizados nuevamente, con la intención de volver al sueño eterno de la normalidad, que desea desconocer la complejidad de la vida contemporánea.

2. DE LA JUSTICIA

En este panorama los límites de lo privado y lo público se van borrando, se reconfiguran los conceptos y los sujetos que se representan en ellos. Es el caso de la justicia que, para Escobar (2001), es uno de los principios más polémicos de la bioética, al vincularse a la política sanitaria y a la distribución equitativa de los recursos en salud, enmarcado en dos niveles: deontológico –principios– y teleológicos –consecuencias–. El concepto de justicia, planteado por Beauchamp y Childress (1999), muestra que la equidad hace referencia, por un lado, a lo que es merecido –mérito– y, por otro, a la titularidad, a lo que se tiene derecho, que en últimas significa un trato igualitario, a la luz de lo que se debe a las personas o es propiedad de ellas.

Una situación de justicia se presenta siempre que las personas son acreedoras de beneficios, a causa de sus cualidades o circunstancias particulares. Por lo tanto, para los autores, quien tiene una exigencia válida basada en la justicia tiene un derecho y se le debe algo. Por su parte, una injusticia es un acto erróneo u omisión, que niega a las personas beneficios a los que tiene derecho o que falla en la distribución justa de sus

cargas. Es así como Potter evidencia inequidades que se convierten en dilemas para la bioética, vinculados con la relación profesional de la salud-paciente y con la asignación de escasos recursos en salud.

De otro lado, es importante tener en cuenta que la distribución equitativa está inmersa en la teoría de justicia de John Rawls (1975), quien hace una reconciliación de los principios de igual libertad y equidad de oportunidades, a través de la idea de la justicia como equidad. Sin embargo, la teoría de justicia de Rawls ha tenido varias críticas, de diferentes autoras y autores teóricos de la justicia, como por ejemplo, Nozich (1988), que afirma que es poco libertaria. Paralelamente, Dworkin (2002) considera que se queda corta en la defensa de la igualdad y McIntyre (2009) crítica el enfoque individualista que esta tiene. Asimismo, Cohen (1999) reflexiona y expone que la teoría tiene límites frente a la realidad.

Desde otro punto de vista, Nussbaum (2002) discrepa de Rawls en torno a los bienes primarios, en tanto que las capacidades humanas son la base de los principios políticos de una sociedad pluralista y liberal. Desde las teorías feministas de justicia Katherin Mackinnon O'Neill y Nancy Fraser (2008) denuncian la ausencia de la perspectiva de género y la insensibilidad ante las diferencias.

Con respecto a las inquietudes sobre los límites entre autonomía y justicia, Simón Lorda (1999) considera la autonomía como un fenómeno cultural, político y social, que pasa del paternalismo sociopolítico a las democracias representativas centradas en el consentimiento informado de los ciudadanos. Según Simón (2000), el concepto de autonomía moral, entendido como “son los hombres los que tienen que darse, cada uno a sí mismo, las máximas y valores por los que quiere regirse su proyecto de felicidad y, a la colectividad en conjunto”, se construye durante

la modernidad. El énfasis en la comunidad se da porque es en ella donde surge la vida moral del hombre; en la estructura social y en la organización política, la noción de vida privada aparece posteriormente. El plano colectivo busca la transformación de las relaciones humanas, partiendo del reconocimiento mutuo, de los acuerdos y la igualdad de todos.

Finalmente, los antecedentes de la autonomía se engranan con la visión que Fraser (2008) propone de justicia, que tiene que ver con la paridad de la participación y que requiere de acuerdos sociales que permitan a todas las personas participar como pares en la vida social. Esto implica un reconocimiento en lo cultural, así como la redistribución económica y la representación en lo político, siendo este último donde se llevan a cabo las luchas económicas y culturales.

En este panorama, Fraser ofrece una mirada novedosa sobre la justicia social, al plantearla en un enfoque tridimensional: la *redistribución* como una transformación del orden socioeconómico radical, junto al cual debe darse un *reconocimiento* que garantice el respeto a aquellos que son minoría o que no están bajo las normas dominantes, y la *representación* que proyecta que algunos eventos, como la pobreza o la violencia, deben ser abordados en el orden transnacional. De esta manera, busca responder a la pregunta sobre el quién de la justicia que, en términos generales, es la representación en lo político, unida al reconocimiento en lo cultural y la redistribución económica.

Estas propuestas son metaforizadas con dos imágenes en su libro *Escalas de Justicia* (2008), en donde, en la primera, una balanza representa el equilibrio moral que tiene el juez para sopesar los pros y los contras de las reivindicaciones en conflicto. Sin embargo, los problemas del mundo actual no son duales y no se pueden reducir a los pros y los contras, puesto que exigen nue-

vos elementos y balanzas más complejas. En la segunda imagen, el mapa es un recurso que utiliza el geógrafo para representar relaciones espaciales de las luchas de la globalización, como un intento para redibujar los límites de la justicia a una escala más amplia.

En este punto, el quién de la justicia parece estar resuelto con la ciudadanía nacional, pero la globalización ha cambiado el panorama, porque los procesos sociales –calentamiento global y el terrorismo, entre otros– desbordan los estados territoriales, por lo tanto, cambia la manera de discutir acerca de la justicia social.

Con esta nueva perspectiva propuesta por Fraser, se abre el análisis y el debate de la justicia social que tendrá el seminario el próximo semestre y que, de acuerdo al recorrido realizado durante este año, encuentra que la autonomía y la justicia se entretejen porque los sujetos autónomos son quienes reclaman la justicia social. Una justicia social donde los sujetos sean un fin y no un medio, como reclama Nussbaum (2007) en las *Las Fronteras de la justicia*.

3. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Llevar estas discusiones al espacio del pregrado y el posgrado, particularmente del área de la salud, ha sido un ejercicio interesante, en tanto la reflexión que se busca llevar a cabo tiene como sustrato la cotidianidad y la vida de las personas que participan en el seminario. En este sentido, se apostó por unir el mundo globalizado con los micromundos de las personas que participaron en el seminario y que forman esta globalización, desde la condición de género en su relación con el universo de la salud, como espacio complejo donde la biotecnología y la economía tienden a borrar los sujetos de interacción.

En este proceso se evidenció que la manera como se estructura y se enseña la salud, en la contemporaneidad, necesita de otros marcos de referencia, que permitan, de una manera crítica, un posicionamiento reflexivo y creativo tanto en las mujeres como en los hombres jóvenes. Además, que les permita cuestionar su proceso de aprendizaje, las relaciones humanas y la comprensión de su quehacer futuro, que no se escapa de las tensiones de poseer un cuerpo, un género y un saber particular revestido de poder, que delimita su actuar y la comprensión de sí mismos y de los otros.

Pues bien, la bioética puede y quizá debe plantearse como un campo dinámico, crítico, creativo, flexible y secular, que promueva y exija la interdisciplinariedad entre saberes, pero también y, sobre todo, entre sujetos, lo cual exhorta un posicionamiento de género y justicia que sean coherentes con su esencia y cuya experiencia en los jóvenes sigue demostrando que aún existe un camino largo por recorrer.

De esta manera, se configura un nuevo campo de reflexión que pretende ser también de investigación, con el fin de dar cuenta de los retos y cambios sociales contemporáneos que se vislumbran en el país y en el mundo, que tienen que ver con el reconocimiento del género, como categoría que dialoga con la bioética al proponer nuevos espacios de análisis, debate y reflexión. La bioética y el género, como construcciones históricas, políticas y culturales, permiten problematizar y comprender aún más al sujeto contemporáneo, cuya autonomía plantea interrogantes a la justicia social en el mundo globalizado.

REFERENCIAS

1. BEAUCHAMP, T., & CHILDRESS, F. (1999). *Principios de Ética Biomédica* [4ª ed.]. Barcelona: Masson.

2. BUTHLER, J. (2005). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
3. COHEN, G. (1999). Si usted es igualitario, ¿cómo puede ser tan rico? *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, 1(1), 1-25.
4. DWORKIN, R. (2002). *Los derechos en serio*. Barcelona: Ariel.
5. ESCOBAR, J. (2001). Ley 100 de Seguridad Social: Implicaciones Bioéticas. En *Bioética y Justicia Sanitaria* (pp. 24-32), [Colección Bios y Ethos No. 9]. Bogotá: Universidad El Bosque, Kimpres.
6. ESCOBAR, J. (2007). Bioética, cuerpo humano, biotecnología y medicina del deseo. *Revista Colombiana de Bioética*, 2(1), 33-51.
7. FRASER, N. (2008). *Escalas de Justicia*. Barcelona: Herder.
8. LAMAS, M. (1996). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F.: PUEG.
9. MACINTYRE, A. (2009). *Tras la Virtud*. Barcelona: Crítica.
10. NOZICK, R. (1988). *Anarquía, Estado y utopía*. México: Fondo de Cultura Económica.
11. NUSSBAUM, M. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Barcelona: Herder.
12. NUSSBAUM, M. (2007). *Las fronteras de la justicia*. Barcelona: Paidós.
13. ORTEGA, J. (2008). *Simone de Beauvoir. Su aportación a la discusión sobre el género*. Barcelona: Universitat de Barcelona. Departament d'Història de la Filosofia, Estètica i Filosofia de la Cultura.
14. PRECIADO, B. (2003). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? [Resumen de las sesiones de trabajo]. En *Retóricas del Género. Políticas de Identidad: performance, performatividad y prótesis* [Seminario]. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía.
15. PRECIADO, B. (2011a). *Biopolítica del género* [versión PDF reader]. Recuperado de http://web.archive.org/web/20110902232523/http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/277/Biopolitica_del_genero.pdf
16. PRECIADO, B. (2011b). Resumen de seminario Cuerpo Impropio. Guía de modelos somatopolíticos y de sus posibles usos desviados. Universidad Internacional de Andalucía. Arte y pensamiento. Recuperado de http://ayp.unia.es/index.php?option=com_content&task=view&id=703
17. RAWLS, J. (1975). *Teoría de la Justicia*. México: Paidós, Estado y sociedad. SIMÓN
18. SIMÓN LORDA, P. (1999). *Problemas prácticos del consentimiento informado*. Barcelona: Fundación Víctor Grífols.
19. SIMÓN LORDA, P. (2000). *El consentimiento informado. Historia, teoría y práctica*. Madrid: Triacastela.
20. WILLS, M. 2000. Colombia siglo XXI Feminismos ¿Movimientos anacrónicos? En F. A. Gutiérrez Sainín, A. López Restrepo, W. Ramírez Tobón, & J. C. Rodríguez Raga (Eds.), *Colombia cambio de siglo. Balances y Perspectivas*. Bogotá: Planeta. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales-IEPRI.